



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Francisco Javier Toro Martín
D. Laureano Toro Arjona

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **6 de junio de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a seis de junio de dos mil seis, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D^a Gemma Gimeno Escobar.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE MAYO DE 2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 25 de mayo de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 9/2006 (ESCUELA TALLER) por importe de 25.454,00 €. Se presenta asimismo relación de facturas nº 10/2006 por importe de 34.074,99 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.-

En el capítulo de saludas se da cuenta del escrito remitido de A.D.I.P.A., a través de su Presidenta D^a. Cristina Marina Benítez comunicando la elección del nuevo Presidente/a de esta Asociación, del cual los reunidos por unanimidad acuerdan tomar razón y quedan debidamente informados. Igualmente se da cuenta del saluda recibido del Director de la Caja Rural Oficina de Archidona informando de la toma de posesión del nuevo Director D. Francisco García Núñez de Castro. Asimismo se da cuenta del saluda recibido de la Decana de la demarcación de Andalucía del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D^a. Virginia Sanjuán Mogín, informando de la composición de la Junta Rectora de la Corporación.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En el capítulo de agradecimientos se da cuenta del remitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la invitación a la pasada edición de la Feria del Perro de Archidona, lamentando no haber podido asistir la Sra. Consejera. Igualmente se da cuenta del escrito recibido del Ayto. de Benalmádena a través de su Alcalde D. Enrique Bolín Pérez-Argemí en contestación al escrito de agradecimiento remitido por el Ayto. de Archidona por la visita del grupo de investigadores árabes, quedando los reunidos debidamente informados al respecto. También se da cuenta del agradecimiento remitido por el Coordinador de la Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional del Área de Juventud de la Diputación Provincial D. Juan Antonio Lara Medina agradeciendo la colaboración municipal en la preparación y realización de la gymkhana realizada en la Plaza Ochavada, quedando los reunidos debidamente informados y tomando razón del mismo. Por último se da cuenta de los agradecimientos recibidos del C.F. Archidona Atl. en atención a la colaboración municipal prestada, así como del Hermano Mayor de la Cofradía de la Soledad y Santo Sepulcro por el acompañamiento municipal en la noche del Viernes Santo de este año pasado, quedando los reunidos debidamente informados y acusando recibo de los referidos escritos.

En el capítulo de felicitaciones se da cuenta de la remitida por el Presidente de la Real Sociedad Canina de España D. Manuel Martín Rodríguez, por el que hace extensiva la suya a este Ayto. por las atenciones prestadas a los miembros de esta Sociedad. Los reunidos acuerdan por unanimidad dejar constancia de dicha felicitación y acusar recibo de la misma. Asimismo se acuerda por unanimidad trasladar felicitación de la Corporación a la Asociación de Amas de Casa por la celebración del Taller sobre Radio que se ha realizado en los últimos meses, así como al Hermano Mayor de la Cofradía de la Humildad, D. J. Antonio Garrido, por su reciente nombramiento; al Entrenador del C.F. Archidona Atl. por el reciente ascenso de la categoría cadete, haciéndolo extensivo a los jugadores; así como a la Unidad de Protección Civil, Servicios Operativos, Policía Local y Guardia Civil, por el dispositivo llevado a cabo durante la pasada Feria del Perro.

4º.- APROBACIÓN DE PLAN DE VACACIONES DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS.-

Por Secretaría se da cuenta del listado correspondiente al Plan de vacaciones del personal de Servicios Operativos correspondiente al año 2006, suscrito por el Maestro de Obras con fecha 29 de junio de 2006. **La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, y considerando que es necesario que las necesidades del servicio han de estar garantizadas durante el mes de julio y primera quincena de agosto, **por unanimidad** de los reunidos, **acuerda** dejar el asunto pendiente y dar traslado al Maestro de Obras y a la Concejalía de Obras al objeto de que se acuerde entre el personal de los servicios operativos las fechas de vacaciones sin que ello menoscabe las garantías y las necesidades del servicio durante el mes de julio y primera quincena de agosto de 2006, para lo cual han de rectificar el plan presentado a los efectos señalados.

5º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EDIFICACIÓN Y APERTURA DE NAVE INDUSTRIAL, A INSTANCIA DE D. RAFAEL MORALES MORA, ADJUDICATARIO DE LA PARCELA A-1 DEL ENSANCHE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 8 de mayo de 2006 y nº 1752 Registro de Entrada, por D. Rafael Morales Mora, adjudicatario de la parcela A-1 Ensanche del Polígono Industrial, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31-08-2004, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, concediéndose posteriormente licencia urbanística por la Junta de Gobierno local en sesión de 29-03-2005, en la que insta prórroga hasta el día 31 de diciembre del presente para la edificación y apertura posterior de nave industrial, ya que en el pliego aprobado en su día se estableció plazo de 18 meses para la edificación y obtención de la licencia municipal de apertura y no habiendo finalizado aún las obras por razones económicas. **La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda:**

Primero: Conceder prórroga al interesado hasta el 31 de diciembre de 2006, plazo en que deberá haber finalizado las obras correspondientes y obtenido la licencia de apertura, estando en pleno funcionamiento la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

actividad, y con advertencia de que en caso de cumplir el plazo concedido se procederá por el Ayuntamiento a la adopción de las medidas procedentes por incumplimiento del pliego de condiciones y expediente de caducidad de la licencia de obras.

Segundo: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos y dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento.

6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Vista la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Régimen Interior para la contratación del suministro de fotocopidora en régimen de arrendamiento para las dependencias municipales, cuyo importe total es de 9.882,38, y siendo el periodo de contratación superior al año, motivo por el cual no procede la contratación menor, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Aprobar el inicio de expediente para la contratación del suministro de fotocopidora modalidad arrendamiento, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo: Dar traslado los Servicios Jurídicos para la redacción del correspondiente Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas dándose traslado una vez se elabore a la Intervención municipal en orden a su fiscalización.

7º.- INFORME SOCIAL SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE Dª DOLORES NÚÑEZ PELÁEZ.-

Por Secretaría se da cuenta del informe de fecha 29 de mayo de 2006 emitido por los Servicios Sociales de la diputación Provincial a través de la Trabajadora Social de la UTS de Archidona, informando de la situación actual en que se encuentra Dª Dolores Núñez Peláez. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, acuerda tomar razón del referido informe y remitir a los Servicios Sociales de la Diputación Provincial para que se adopten las medidas necesarias y tramitación del internamiento de Dª Dolores Núñez Peláez en un centro adecuado.

8º.-SOLICITUD DE Dª. ENCARNACIÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ INSTANDO CAMBIO DE LA CONCESIÓN DE NICHOS DE SU TITULARIDAD POR CONCESIÓN DE ESPACIO PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Encarnación Sánchez Fernández de fecha 26 de septiembre de 2005 y nº 3.956 Reg. Entrada, titular de la concesión de los nichos nº 1225 y 1192 del cementerio municipal, instando el cambio de éstos por concesión de espacio para construcción de panteón en el cementerio municipal. Visto el informe del Negociado municipal de cementerio informando del importe a que asciende la concesión de nichos (526, 69 € porconcesión durante 50 años) y concesión para ocupación de espacio municipal (419,29 €/m2) conforme a la Ordenanza municipal correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Requerir al interesado para que aclare si solicita espacio para tumba o para panteón, informándole de las cuantías a que ascienden las diferentes concesiones, conforme al citado anteriormente Informe del Negociado municipal de Cementerio.

Segundo: Solicitar informe al Negociado de Cementerio sobre existencia de espacio al respecto en el Cementerio municipal en orden a lo solicitado por la interesada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

9º.- SOLICITUD DE Dª ENCARNACIÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y Dª ELOISA PEÑA COBOS INSTANDO COLOCACIÓN DE PIVOTES Y MACETEROS EN C/. SILES, Nº 45 Y 47 POR DESPERFECTOS OCASIONADOS POR PASO DE VEHÍCULOS.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por las interesadas, con fecha 19 de mayo de 2006 y nº 1921 Reg. Entrada, instando colocación de pivotes y maceteros en C/. Siles, 45 y 47, para evitar que se produzcan daños a su propiedad por paso de vehículos. Visto el informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Autorizar la colocación de dos pilarotes en el citado lugar.

Segundo: Notificar a los interesados y dar traslado a los Servicios Operativos y Policía Local para su conocimiento y efectos.

10º.- CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE A INSTANCIA DE D. ANTONIO MORALES CANO.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por el interesado de fecha 19 de mayo de 2006 y nº 1929 Reg. Entrada, instando la concesión de vado permanente en la parte exterior de su negocio, en c/. Gallardo nº 14. Visto el informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Conceder la pertinente autorización, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado, debiendo pintar línea amarilla en la calzada junto al bordillo, y no sobre éste.

Segundo: Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal, y a los efectos pertinentes.

11º.- SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO PÚBLICO PARA APARCAMIENTO EN C/. SANTA ANATOLIA, 24 A INSTANCIA DE Dª PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por la interesada, de 3 de mayo de 2006 y nº 1676 Reg. Entrada, instando concesión de espacio de dominio público para aparcamiento reservado a minusválido, y aportando copia compulsada de certificado de minusvalía. Visto el informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Primero: Autorizar la reserva de espacio para aparcamiento de minusválido en C/. Santa Anatolia, nº 24.

Segundo: Dar traslado a la Policía Local y Servicios Operativos para su conocimiento y efectos.

12º.- SOLICITUD DE Dª. MARÍA DE GRACIA SEGOVIA LUQUE INSTANDO AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA OCUPACIÓN CON MESAS Y SILLAS EN ZONA “CAÑO DE LAS MONJAS”.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por la interesada de fecha 30 de marzo de 2006 y nº 1188 Reg. Entrada, titular del establecimiento “Rincón de Pepe”, instando autorización para ocupación de dominio público con



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

mesas y sillas en zona de “Caño de las Monjas”. Visto el informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, y atendiendo al mismo, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Conceder la pertinente autorización, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

Segundo: Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal, y a los efectos pertinentes.

13º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO ROMERO MUÑOZ INSTANDO AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA OCUPACIÓN CON MESAS Y SILLAS EN C/. NUEVA, 42 “PUB LOS CUATRO VIENTOS”.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado de fecha 21 de abril de 2006 y nº 1482 Reg. Entrada, titular del Pub “Los Cuatro Vientos”, instando autorización para ocupación de dominio público con mesas y sillas enc/ Nueva, nº 42 bajo, Visto el informe desfavorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Denegar la autorización en base a los informes de la Jefatura de la Policía Local.

Segundo: Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento.

14º.- SOLICITUD DE Dª MARIA DOLORES PAREJO BUENO INSTANDO CONCESIÓN DE AYUDA POR NATALIDAD, SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL.-

Dada cuenta de la solicitud de ayuda por natalidad presentada por la interesada con fecha 22 de mayo de 2006 y nº 1954 Reg. Entrada, en base al art. 20 del Convenio Colectivo vigente, **la Junta de Gobierno Local**, con el voto unánime de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado y autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Segundo: Notificar a la interesada y dar traslado a los Servicios de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

15º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO A SOLICITUD DE D. ANTONIO ARREBOLA RUBIO POR DAÑOS OCASIONADOS POR FUGA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a solicitud del interesado por daños ocasionados en vivienda de su propiedad sita en c/. San Francisco de Paula, nº 16 como consecuencia de fuga desde red de abastecimiento de agua potable. E iniciado expediente por presunta responsabilidad patrimonial de esta Administración derivada por el funcionamiento anormal de sus servicios públicos, conforme a los hechos enunciados por D. Antonio Arrebola Rubio en su escrito de 25 de enero de 2005, consistentes en daños ocasionados a vivienda de su propiedad sita en calle San Francisco de Paula, nº 16 como consecuencia de fuga desde la red de abastecimiento de agua potable; dada audiencia al interesado así como a la empresa concesionaria del servicio público de suministro de agua potable AQUALIA, al objeto de que se personasen en el expediente y expusieran lo que a su derecho conviniese incluida la proposición de cuantos medios de prueba estime necesarios.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Cumplido el trámite anterior con la solicitud por parte del interesado de práctica de determinadas pruebas no así por la concesionaria AQUALIA que no ha efectuado acto de comparecencia alguno, y practicadas que han sido las mismas; puesto posteriormente de manifiesto el expediente a ambas partes sin que ninguna de ellas haya efectuado manifestación; de conformidad a lo dispuesto en el R.D. 429/93, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, así como RD Leg. 2/2000 TR Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; elevada por el Instructor del expediente propuesta de resolución, de fecha 31 de mayo de 2006, **la Junta de Gobierno Local**, con el voto unánime de los reunidos, **acuerda:**

Primero.- Reconocer la existencia de un deficiente funcionamiento del servicio público de suministro de agua potable consistente en fuga desde la mencionada red de abastecimiento, no detectada no solventada a tiempo, como consecuencia de lo cuál se han ocasionado daños a vivienda sita en calle San Francisco de Paula, nº 16, propiedad D. Antonio Arrebola Rubio, que han sido evaluados en la cantidad de 9.163,26 €.

Segundo.- Declarar la responsabilidad por el deficiente funcionamiento del servicio público de suministro de agua potable a la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua AQUALIA.

Tercero.- Notifíquese a D. Antonio Arrebola Rubio y a la concesionaria AQUALIA para su conocimiento y efectos oportunos.

16º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUR.S-4 DE LAS NN.SS. PROMOVIDO POR “URBANIZACIÓN VALLEROSARIO, S.L.”

Por Secretaría se da cuenta de los informes técnicos obrantes en el expediente que informan favorablemente la aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del sector SUR.S-4 de las NN.SS. de Planeamiento de Archidona, promovido por la mercantil “Urbanización Vallerosario, S.L.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial de ordenación del sector SUR.S-4 de las NN.SS. de planeamiento.

Segundo: Publicar anuncio, a efectos de información pública por plazo de un mes, en el B.O.P. de Málaga, Tablón de Anuncios municipal y en un diario de gran difusión provincial, con llamamiento a los propietarios de terrenos afectados en el ámbito del Plan Parcial, que aparezcan como tal en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos, según lo dispuesto en los arts. 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Tercero: Requerir los correspondientes informes sectoriales en función de los intereses públicos afectados, de acuerdo con el art. 32.1.2ª de la LOUA.

Cuarto: Dar traslado al promotor y al Servicio de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

17º.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. RAFAEL RIVAS VÁZQUEZ, EN TRÁMITE DE AUDIENCIA, EN EXPT. DE CADUCIDAD DE LICENCIA DE OBRAS.-

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo de fecha 25/05/2006 por el que la Junta de Gobierno local acuerda conceder trámite de audiencia al interesado previo a la declaración de caducidad de la licencia tras inicio de expediente mediante providencia de Alcaldía, notificándose y presentándose por D. Rafael Rivas Vázquez, con fecha 1 de junio de 2006, en trámite de audiencia, escrito de alegaciones al referido acuerdo manifestando que la referida obra se encuentra ejecutada en un 43,52 % según certificado privado de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

arquitecto, manifestando que no pudo ejecutar la obra en su totalidad por cuestión económica, por lo que solicita se certifique la vigencia de la referida licencia de obras. Existe informe técnico municipal que constata el porcentaje referido del estado de ejecución de las obras, de fecha 6 de junio de 2006. **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas y declarar formalmente la caducidad de la licencia de obras por transcurso de los plazos establecidos para su terminación sin que se haya efectuado.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado comunicándole que para proseguir los actos de edificación deberá solicitar la nueva licencia de obras, pudiendo solicitar igualmente la compensación económica en cuanto a la nueva liquidación a efectuar, y atendiendo a lo ingresado en concepto de I.C.I.O. por la licencia anterior.

Tercero: Dar traslado al Servicio municipal de Obras para su conocimiento e inclusión del asunto en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Cuarto: Dar traslado a los Servicios de Intervención Municipal para su conocimiento.

18º.- ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

PUNTO 18º/1º.- SOLICITUD DE Dª Mª GRACIA FERNÁNDEZ, EN NOMBRE DE D. MIGUEL GARCÍA PANEQUE, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, INSTANDO CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA FIESTAS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado de fecha 31 de mayo de 2006 y nº 2077 Reg. Entrada, instando ayuda económica municipal con ocasión de las Fiestas del Barrio de San Antonio a celebrar los días 10, 11, 12, y 13 de junio, **la Junta de Gobierno Local**, con el voto unánime de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Conceder la ayuda económica interesada siendo su cuantía la determinada en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y que asciende a 700,00 €.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a los Servicios de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

PUNTO 18º/2º.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE RIESGO POSIBLE DE INCENDIO EN PARCELA SITA EN C/. VILLANUEVA DE TAPIA.-

Dada cuenta del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, tras inspección ocular, de fecha 2 de junio de 2006 referente al estado de conservación y materiales del solar sito en c/. Villanueva de Tapia propiedad de D. Francisco Rodríguez Aranda, los cuales pueden dar lugar a riesgo de incendio y atendidos los arts. 155 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 19 de la Ley 6/1998 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, así como el RD 2187/78 de 23 de junio Reglamento de disciplina urbanística, los cuales establecen la obligación de los propietarios de terrenos de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo pudiendo los municipios ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones, y en caso de incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar las medidas oportunas, entre ellas la Ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a costa del obligado, **la Junta de Gobierno local, con el voto unánime de los reunidos, acuerda:**

Primero: Ordenar a D. Francisco Rodríguez Aranda para que proceda a la limpieza y conservación del solar de su propiedad a fin de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos, disponiendo para ello de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, con la advertencia de que en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento y a costa del obligado.

Segundo: Notificar al interesado y al Servicio de Obras y Policía Local a fin de que efectúen el oportuno seguimiento al efecto.

PUNTO 18º/3º.- APROBACIÓN DE ADDENDA AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LOS TERRENOS DELIMITADOS POR LA UE.AR-30 DE LAS NN.SS. DE ARCHIDONA, APROBADO DEFINITIVAMENTE MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE ENERO DE 2006.-

Por Secretaría se da cuenta de dicha addenda con la que vienen a subsanarse determinadas deficiencias de que adolecía la documentación original a tenor de la Nota de Calificación Registral expedida. Los reunidos, visto el informe jurídico, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a la referida addenda. Notifíquese al interesado y expídase testimonio del contenido de dicha addenda a los correspondientes efectos.

PUNTO 18º/4º.- CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE A INSTANCIA DE D. JOSÉ SANTANA CONEJO, EN AVDA. ANDALUCÍA Nº 1.-

Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por D. José Santana Conejo instando concesión de vado permanente en Avda. Andalucía, nº 1, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** conceder la pertinente autorización, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

PUNTO 18º/5º.- RELACIÓN DE CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO E INGRESOS REALIZADOS (PRINCIPAL + IVA) DESDE JUNIO DE 2005 CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE PARCELAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta por Intervención del listado de adjudicatarios de parcelas municipales así como de las cantidades pendientes de pago e ingresos realizados (Principal + IVA) desde junio de 2005, y atendiendo a la posibilidad de iniciar expediente de resolución de contrato, **la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos, acuerda:**

Primero: Conceder trámite de audiencia por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para aportación de cuantos documentos, alegaciones y justificaciones consideren oportunas, encontrándose el expediente en las dependencias municipales, y comunicar a los adjudicatarios que a continuación se relacionan, de las cantidades aún pendientes de pago por adjudicación de venta de parcelas municipales.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En caso de no efectuar alegaciones durante el citado plazo se tendrá por efectuado el trámite continuándose las actuaciones para la resolución del contrato.

RELACION DE CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO E INGRESOS REALIZADOS (PRINCIPAL + IVA) DESDE JUNIO DE 2005 CORRESPONDIENTE A VENTA DE PARCELAS MUNICIPALES.

CONCEPTO	PAGADO	PENDIENTE
BERCAMO 2001, S.L. (A-9 ZONA-A)	69.000,00	72.750,80
SOLDADURAS TÉCNICAS (A-9 ZONA-B)	45.000,00	111.282,80
CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO, S.L. (C-1)	00	20.410,00
CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO, S.L. (C-3)	11.639,00	00
INSTALACIONES ARCHIDONA (LOCAL 5 y 6)	15.000,00	13.107,38
INSTALACIONES HNOS. MONTILLA (LOCAL 7 y 8)	00	30.352,18

Segundo: Notificar a los interesados y a los Servicios Municipales de Intervención para su conocimiento y efectos.

PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 13º, 17º, 18º/1º, 18º/2º, 18º/4º y 18º/5º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 14º y 15º.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,